

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE No. 226 DE 2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	226 DE 2025
CONTRATISTA:	JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.094.265.579
OBJETO:	APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Profesional de apoyo pedagógico 4)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-00622 DEL 14 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP- 2025-01052 DEL 13 DE MAYO DE 2025
VALOR DE CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 17.412.500)
PLAZO PACTADO:	CIENTO CINCO DÍAS CALENDARIO (105)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TRECE (13) DE MAYO DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	TRECE (13) DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2025

En Arauca, el día catorce (14) de mayo de 2025, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Planeación, **ARIEL PEDRAZA PINZON** en calidad de supervisor y **JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio de las obligaciones derivadas del citado contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el proceso de selección cuyo objeto es **APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Profesional de apoyo pedagógico 4)** se generó con un estudio previo llevado a cabo por la Secretaría de Planeación Departamental de la Gobernación de Arauca dentro de los lineamientos establecidos mediante proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CP-06-IN-00011-2025.

SEGUNDO: El día trece (13) de mayo de 2025, se suscribió contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 226 DE 2025**, en la plataforma digital SECOP II, previo al cumplimiento de requisitos legales.

TERCERO: El día trece (13) de mayo de 2025, la Secretaría de Hacienda Departamental de la Gobernación de Arauca generó registro presupuestal RP 2025-01052 por un valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 17.412.500).

CUARTO: Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para

exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que al revisar este último documento no se determinó la exigencia de la garantía.

QUINTO: Que, según estudios previos y minuta contractual, se tiene como un plazo de ejecución de CIENTO CINCO DIAS CALENDARIO (105), previa a la suscripción del Acta de Inicio y requisitos legales de la plataforma SECOP II.

SEXTO: Que, para la fecha de terminación del contrato, se tomó lo señalado en el numeral 3° del artículo 829 del Código de Comercio, que establece:

En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:

1) Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;

2) Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y

3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.

PARÁGRAFO 1o. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.

PARÁGRAFO 2o. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga del mismo.

En mérito de lo expuesto, se firma en la ciudad de Arauca, el día catorce (14) de mayo de 2025, por quienes en ella intervinieron.



JANETH ANDREA TAPIAS MAZUERA
Contratista
Contrato No. 226 DE 2025



ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental
Supervisor